

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIRIRIBI, ANTIOQUIA,

HACE SABER:

Que el señor **JORGE ELIECER AGUDELO LOAIZA** con c.c. **15.457.704** hijo de LUIS AVELINO AGUDELO Y AURA MARGARITA LOAIZA GIL, y la señora **MARTHA LUCIA MADRID MONTOYA**, con c.c. 43.322.527, hija de MARIO MADRID PALACIO y BERTA INES MONTOYA ZAPATA naturales y residentes del Municipio de Titiribí, Antioquia, presentaron ante este Despacho solicitud para contraer Matrimonio Civil.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Juzgado dentro del término de fijación de este edicto.

Para efectos del art. 4 del decreto 2668 de 1998, se fija el presente edicto en el micro sitio de este despacho en la página web de la rama judicial por el término de cinco (5) días, hábiles.

Titiribí, Antioquia, 02 de diciembre de 2020.

VIVIAM ASTRID PADILLA HERAZO
Secretaria

Fijado el 02 de diciembre de 2020 a las 8:00 A.M.

VIVIAM ASTRID PADILLA HERAZO
Secretaria

Desfijado el 10 de diciembre de 2020 a las 5:00 P.M.

VIVIAM ASTRID PADILLA HERAZO
Secretaria.